

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

LICENCIAS

**Distrito de Carabanchel  
Departamento Jurídico  
Sección de Licencias y Autorizaciones  
Negociado de Licencias**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, aprobada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2002, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público el siguiente anuncio:

“Primero.—Se emplaza a las personas cuyos datos se indican a continuación, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comparezcan en las dependencias de la Junta Municipal de Carabanchel, Negociado de Licencias, de lunes a viernes, en horario de nueve a once con la finalidad de ser notificadas.

Segundo.—Advertir a los interesados de que si no comparecen, una vez transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producido a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer”.

*Número de expediente. — Interesado. — NIF/CIF. — Emplazamiento. —  
Procedimiento. — Importe. — Fecha de decreto*

111/2012/5196. — José María Carpintero Villazán. — Consuelo Guzmán, 17. — Notificación concesión licencia. — 83,80 euros. — 18 de diciembre de 2012.

111/2012/3737. — CC. PP. Calle Fernán Caballero, 19. — Fernán Caballero, 19. — Notificación concesión licencia. — 160,80 euros. — 10 de julio de 2012.

En Madrid, a 23 de octubre de 2013.—La secretaria del Distrito de Carabanchel, Julia de la Cruz Carralero.

(02/7.635/13)

